

al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscritos a la Consejería de Salud y Servicios Sociales con destino a su instalación en la Residencia Club de Ancianos «Los Olivares» de La Carolina (Jaén).

Artículo tercero. Por La Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para lo efectividad de cuanto se dispone en el

presente Decreto.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOILLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 244 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de febrero de 1988, (BOE de 22 de febrero) para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánico 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86, de 30 de julio, 171/84, de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

REGISTRO VACANTE	REGISTRADOR NOMBRADO	Nº	CAT	RESULTAS
Málaga, nº 1	D. Rafael Molina Requena	149	2º	Málaga, nº 8
Córdoba, nº 1	D. Eduardo Ruiz del Portal Bermudo	167	2º	Jerez de la Frontera, nº 1
Málaga nº 6	D. Angel Lacal Fluja	288	3º	Málaga, nº 4
Granada nº 4	D. José Angel García-Valdecasas Butron	298	3º	Almería, nº 4
Cazalla de la Sierra	Dº Lucía Capitán Carmona	738	4º	Jerez de las Caballeros

Sevilla, 4 de abril de 1988.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de EE.UU. a don César Hervás Martínez, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24.7.1987 (BOE 7.8.87) para la provisión de la plaza de Catedrático de EE.UU. de acuerdo con lo dispuesto en la ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. César Hervás Martínez, Catedrático de EE.UU. del Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de Minería.

Córdoba, 17 de marzo de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Videl.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario convocadas por Resolución de 26 de

mayo de 1987 (BOE de 11.6), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6) y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Alberto García Ulecia. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones.

Dº Encarnación Bernal Peñalver. Profesora Titular de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástico y Corporal», Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. José Enrique Pinoglio Gavira. Profesor Titular de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Miguel Angel Parrón Vera, Profesor Titular de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. José Mº Gutiérrez Cabeza. Profesor Titular de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Cádiz, 28 de marzo de 1988.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 30 de marzo de 1988, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación de admitidos y excluidos en el concurso para cubrir plazas en el cuerpo de Farmacéuticos.

Por Orden de esta Consejería de fecha 27 de junio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio), se convocó concurso ordinario de traslado para la provisión de puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6 de la convocatoria, esta Consejería resuelve:

Primera. Hacer pública, en Anexo I, la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Así como la puntuación otorgada a unos y otros, si bien no se puntuó a los destinos provisionales que solicitan la plaza que con este carácter desempeñan dado que su preferencia sobre la misma es absoluta y, por consiguiente, no incide sobre la adjudicación.

De la citada relación se significa que han sido excluidos de oficio todos los concursantes cuya jubilación forzosa se producirá durante la tramitación del concurso, determinándose a estos efectos la fecha del 31 de agosto de 1988.

Segundo. Corregir, en Anexo II, los errores materiales padecidos en la denominación de las plazas.

Tercero. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 27 de julio, con las inclusiones y exclusiones que se indican en Anexo III, por las causas que asimismo se especifican en el citado Anexo.

Cuarto. Abrir los plazos que a continuación se indican; recordando a estos efectos, lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria:

a) Para los que en su día no solicitaron tomar parte en el concurso y en relación sobre las plazas que son anunciadas por primera y única vez en la presente Orden, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido en la convocatoria del concurso, aprobada por Orden de 27 de junio de 1984. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio).

b) Para los concursantes admitidos, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden para que a la vista de las modificaciones introducidas a la lista provisional de vacantes puedan rectificar sus peticiones.

c) Idéntico plazo, de quince días hábiles, disponen los excluidos para la modificación de la petición de plazas como consecuencia de las variaciones habidas en las vacantes ofertadas, siempre y cuando subsanen el motivo de su exclusión con la documentación que en cada caso se indica, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite, excepción hecha de aquéllos que concursando y acogiéndose a algún derecho preferente y requeridos para que subsanen los defectos de que adolece la fundamentación de tal derecho, no lo justifiquen o subsanen, quienes pasarán al grupo de concursantes generales.

Asimismo y dentro del citado plazo podrán reclamar aquéllos que habiendo solicitado tomar parte en el concurso no figuren ni como admitidos ni como excluidos.

Durante el mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieran hecho anteriormente certificaciones originales o fotocopias compulsadas expedidas por esta Consejería u otras de las Comunidades Autónomas, a en su caso por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo correspondientes, acreditativa de la fecha de ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares cuando ésta sea anterior al 31 de diciembre de 1953, a de los servicios prestados desde el 1 de enero de 1954 hasta la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

En el caso de que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen se procederá de oficio a la supresión de la misma de la relación de peticiones.

Para un mejor conocimiento de los concursantes sobre las plazas anunciadas en el presente concurso, se recuerda, de conformidad con la base 5.1.7 de la convocatoria, que el plazo para

modificar las solicitudes o renunciar al concurso terminará a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden.

Quinto. Reclamaciones y Recursos:

a) Reclamaciones.

Los que se consideren perjudicados por lo dispuesto en el apartado Primero, podrán formular reclamación ante esta Consejería, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

b) Podrán, asimismo, los que se consideren perjudicados por lo dispuesto en los apartados Segundo, Tercero y Cuarto, formular recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de marzo de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I

CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1. ADMITIDOS

1.1. Derecho Preferente. Destino Provisional.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre
A39G06164	BERRAL YERON, Francisco
A39G06231	BRANDI COTTA, Jesús
A39G06179	CABEZAS GARCIA, Carlos
A39G05516	CASARES MERELLO, María Rosario
A39G06246	GARCIA ALONSO, Natividad
A39G06172	HIGUERAS CRUZ, Juana
A39G03442	JALON MORENTE, Manuel
A39G06239	JAPON RAMIREZ-CRUZADO, Ana María
A39G03458	JIMENEZ MUÑOZ, María Gracia
A39G03483	LABRADOR JIMENEZ, Agustín
A39G05958	LOPEZ LOPEZ, María Consuelo
A39G06220	MAYEN HENS, Juan José
A39G06225	MELLENDEZ CAÑERO, Rafael
A39G06267	OLLERO MORENO, Francisco
A39G05971	PEREZ RODRIGUEZ, Rafael
A39G06184	PIRIZ SILVA, Carmen
A39G05831	PORTALES SANCHEZ, Enrique
A39G05338	POYATO POYATO, Ramón
A39G04406	REINA MARTINEZ, Jerónimo
A39G05695	REY DE LAS PEÑAS, María Antonia
A39G05939	ROSAS CRISTOFOL, Josefa
A39G06278	RUIZ MUÑOZ, José Antonio
A39G05950	SAENZ DE BURUAGA Y LERENA, Antonio Mario
A39G06241	SANCHEZ ROMERO, Rafael
A39G06269	SANCHEZ SANCHEZ, María
A39G06145	VAZQUEZ ROSSO, Alberto Eugenio

1.2. Concursantes Generales.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39G01747	ABAUERE REINA, José María	16
A39G05791	ALVAREZ LEIRA, Antonio	11
A39G05746	AYALA PEREZ, José María	11
A39G01778	BLANCO ROLDAN, Eleuterio	33
A39G02490	CALVO CRIADO, María Concepción	0
A39G05923	CORTES CALONGE, Antonio	5
A39G06159	CUADRADO GOMEZ, María Pilar	3
A39G05496	DAZA VELAZQUEZ DE CASTRO, Elvira	11
A39G02065	DENGRÁ UCLES, Concepción	31
A39G06096	DOMINGUEZ MENDOZA, Soledad	0
A39G05797	FERNANDEZ LOPEZ, Jesús María	11
A39G03029	GAMERO SANCHEZ, María	0
A39G05410	GARCIA HIDALGO, Encarnación	11
A39G05744	GARRIDO RUIZ, Higinio	0
A39G02054	GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel	8